

09 SEP. 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2003 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3101 de fecha 28 de noviembre de 2018, se instruye Investigación Sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas respecto de la adquisición de servicio de cóctel para 200 personas, con ocasión de la Inauguración de la Plaza Alto Jahuel del Programa Seguridad. Investigador Sumarial **Pablo Gutiérrez Muñoz**.

2.- El **Memorándum N° 66**, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 3101/2018.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a don Héctor Beneventti González.

DECRETO.

1.- Designese a don **Héctor Beneventti González**, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, dependiente de la Administración Municipal, asimilado el Grado 9° Profesional de la Planta Municipal; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por **Decreto Alcaldicio N° 3101** de fecha 28 de noviembre de 2018, para establecer eventuales responsabilidades administrativas respecto de la adquisición de servicio de cóctel para 200 personas, con ocasión de la Inauguración de la Plaza Alto Jahuel del Programa Seguridad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG.VZS.mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DR\AR\Nuevo Fiscal\Adquisición Servicio de Cóctel Inauguración Plaza Alto Jahuel_Héctor Beneventti González.doc